



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

USHUAIA, 14 ABR 2016

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 15 de abril del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 47/2013 proyecto de ordenanza referente a incorporar como inciso i) una declaración expresa y clara respecto de reembolso de gastos, su justificación y las pautas de rendición y cuantificación de los mismos, al artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3350.
- asunto 568/2012 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Nacional N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.
- asunto 444/2012 proyecto de ordenanza referente a instituir el Régimen de publicación del Boletín Oficial del Municipio de Ushuaia.
- asunto 1229/2014 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3610, establece que el suministro oneroso o gratuito de medicamentos debe realizarse en farmacias habilitadas.
- asunto 95/2016 proyecto de ordenanza referente a que la Municipalidad se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a personas físicas o jurídicas, mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio.
- asunto 111/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el Instituto de Educación Superior "Terra Nova" con las carreras de Nivel Inicial y Primario que funcionará en la Escuela Provincial Municipal "Las Lengas" de Ushuaia.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a reunión de “Comisión de Información y Debate Ciudadano” para el día viernes 15 de abril del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes predictámenes:

- asunto 47/2013 proyecto de ordenanza referente a incorporar como inciso i) una declaración expresa y clara respecto de reembolso de gastos, su justificación y las pautas de rendición y cuantificación de los mismos, al artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3350.
- asunto 568/2012 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Ley Nacional N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.
- asunto 444/2012 proyecto de ordenanza referente a instituir el Régimen de publicación del Boletín Oficial del Municipio de Ushuaia.
- asunto 1229/2014 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3610, establece que el suministro oneroso o gratuito de medicamentos debe realizarse en farmacias habilitadas.
- asunto 95/2016 proyecto de ordenanza referente a que la Municipalidad se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a personas físicas o jurídicas, mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio.
- asunto 111/2016 proyecto de ordenanza referente a crear el Instituto de Educación Superior “Terra Nova” con las carreras de Nivel Inicial y Primario que funcionará en la Escuela Provincial Municipal “Las Lengas” de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos Pino y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los predictámenes que se adjuntan.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 034 /2016.-

M.L.C



E. Alejandro BÉROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ~~son y serán~~ **Argentinas**

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante

AREA DE DEBATE
Comisión de Legislación e Interpretación

034

ACTA COMISIÓN PERMANENTE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de abril del año 2016, siendo la hora 11:00, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Juan Carlos PINO por el FPV, Gastón AYALA por el MPF, Juan Manuel ROMANO por la UCR y Silvio BOCCHICCHIO por el PSP.-----

Con la presencia, además, del director de la escuela Los Alakalufes Sr. Mariano Alfredo Leguizamón, Director departamental de relaciones institucionales del Instituto Roberto Themis Speroni Sr. Juan Carlos Videla, interesados en los asuntos 176/2016 y 111/2016.-----

Habiendo quórum, el presidente de la comisión luego de unas palabras de apertura invita a los presentes a hacer una exposición.-----

El Sr. Videla expone la trayectoria histórica de los colegios municipales en Argentina, la Provincia y el Municipio. Luego da paso a la explicación sobre la historia el instituto Terra Nova. -----

El presidente de la comisión propone el tratamiento de los asuntos que a continuación se detallan.

176/2016	Docentes	Docentes de las Escuelas Provinciales y Municipales solicitan la aprobación del marco legal de establecimiento público de gestión estatal del Jardín Maternal Los Zorzales que funciona en la escuela provincial municipal Las Lengas.	Se resuelve mantener en comisión para la redacción de un proyecto en conjunto	
111/2016	Docentes	Docentes de escuelas Provinciales y Municipales remiten proyecto de ordenanza r/crear el Instituto de Educación Superior "Terra Nova" con las carreras de Nivel Inicial y Primario que funcionar en la Escuela Provincial Municipal "Las Lengas".	Pre-Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-	
			Convalidan	Los presentes
1404/14	PAR	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar a la señora Miryam Diana Garabello del cumplimiento de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza 2025.	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.-	
			Convalidan	Los presentes
95/16	PSP	Proyecto de Ordenanza r/la Municipalidad se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a personas físicas o jurídicas, mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio.	Pre-Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-	
			Convalidan	Los presentes
58/16	Jorge Luis Isnardo	El seor Jorge Isnardo solicita excepción al artículo 8, inciso d), de la Ordenanza Municipal N 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.	
51/16	Cuevas Oscar	El seor Cuevas José solicita se lo exceptúe de la norma correspondiente para poder obtener el título de propiedad del terreno que habita	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.	
3/16	Fernando Mercado	El seor Fernando Mercado solicita excepción a los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.	
924/15	Marta Gomez	La señora Marta Gomez solicita excepción a la Ordenanza Municipal 2025 para poder construir su casa en el terreno que ocupa ubicado en la Sección O, Macizo 51, Parcela 11, del Valle de Andorra.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
891/15	Pablo Brea	El señor Pablo Brea solicita excepción a la ordenanza de otorgamiento de tierras a fin de regularizar definitivamente la parcela que ocupa desde 2004, Sección O, Parcela 135v s/n valle de Andorra.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

034

889/15	Asuntos con fecha fija de tratamiento	Proyecto de Ordenanza r/las empresas dedicadas al servicio de desinfección, desinsectación y desratización son aquellas que realizan sus actividades profesionales en edificios, terrenos, vehículos públicos o privados, locales, etc., a solicitud de autoridades, propietarios u ocupantes, en relación al cumplimiento de ley sanitarias vigentes.	Se resuelve trabajarlo en conjunto el Área debate y todos los bloques.-	
878/15	C. Planeamiento y Obras Publicas	Dictamen final sobre asunto 1258/2014. Se aconseja remitir el asunto a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
838/15	Marcelo Higuera	El señor Marcelo Higuera solicita excepción de los articulo 7 y 8 de la Ordenanza 3131.	Nota de comisión: al DEM solicitando n' de inscriptos en el registro de demanda y puntaje en el que se están entregando soluciones.	
831/15	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1487/2015 r/aprobar el Convenio N° 9787 celebrado entre el Secretario General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión y la señora Marcela Monasterio y el señor Fabio Delmata, apoderados de New San S.A.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
782/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regir las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
779/15	PAR	Proyecto de Decreto r/nombrar una Comisión Investigadora a efectos de determinar la responsabilidad de los funcionarios del DEM en la tramitación, adjudicación y ejecución de la obra que fuera adjudicada mediante Decreto Mun. 492/15, Pavimentación Parcial avenida Base Naval.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 3.-	
			Convalidan	Los presentes
708/15	PSP y PAR	Proyecto de Ordenanza r/denominar Paseo Costero Intendente ing. Jorge Alberto Garramuño al espacio público comprendido entre avenida Prefectura Naval Argentina, avenida Maipú y la rotonda doctor Jos Antonio Salomón.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 3.-	
			Convalidan	Los presentes
648/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/Declarar de interés público municipal todas las acciones, actividades, programas y/o proyectos, destinados a preservar, proteger, defender, mejorar y recuperar los ambientes urbanos, rurales y naturales.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 5.-	
			Convalidan	Los presentes
369/15	MPF	Proyecto de Resolución r/otorgar la distinción Personalidad Ilustre de la ciudad de Ushuaia al seor periodista Antonio Martín Chávez.	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.-	
			Convalidan	Los presentes
247/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.	
230/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el articulo 4° de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.	
197/15	FPV	Proyecto de Resolución r/conceder el uso de la Banca del Vecino a la Subcomisión de Snowboard del Club Andino Ushuaia.	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.-	
			Convalidan	Los presentes
187/15	PSP y PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer para el Ejercicio 2015 la concurrencia bimestral obligatoria del Secretario de Hacienda y Finanzas del Departamento Ejecutivo.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 2.-	
			Convalidan	Los presentes
1506/14	María Mamani	La señora Mara Rosa Mamani solicita excepción de los artículos 18 y 20 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
1432/14	María Mamani	La señora María Mamani solicita el decreto de adjudicación a su nombre de la Sección L, Macizo 32, Parcela 03, Alem 3115	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
1423/14	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer un régimen básico del servicio público de creación de un Mercado Municipal en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
1271/14	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Exceptuar al señor Juan Pablo Bústamante de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
1229/14	UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 1 de la OM 3610 (establece que el suministro oneroso o gratuito de medicamentos debe realizarse en farmacias habilitadas)	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

			Convalidan	Los presentes
1065/14	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 97, Capítulo VI, Anexo I, de la OM 1492.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 4.-	
			Convalidan	Los presentes
998/14	Biblioteca Popular Sarmiento	Biblioteca Popular Sarmiento solicita el aumento de la cuota subsidiaria mensual otorgada a la misma por Ordenanza 2687.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 2.-	
			Convalidan	Los presentes
963/14	Italo Enrique Guerra	El señor Italo Enrique Guerra solicita excepción al artículo 20 de la OM 2025.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
873/14	FPV	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que proceda a la escrituración del espacio cedido por los vecinos a la Municipalidad para ensanchar la calle De la Estancia.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución.-	
			Convalidan	Los presentes
839/14	Presidencia	Remite proyecto para ordenar el texto de la Ordenanza Municipal 2025 para ser analizado en la comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
658/14	Secretario de Gobierno	Remite para su tratamiento el pliego del llamado a Licitación para la Concesión de Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.-	
			Convalidan	Los presentes
656/14	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación	Nota de comisión: al DEM solicitando n se informe en que situación se encuentra el convenio.	
602/14	PSP	MODIFICASE el Artículo 3 de la OM 3178 el que quedar redactado de la siguiente manera ARTICULO 3: El Sistema de Acceso Individual a Predios Fiscales tiene por objeto dar respuesta habitacional a aquellos vecinos inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional, que no tramiten el acceso a la tierra municipal por el Sistema de Acceso a la Vivienda por Autogestión colectiva, siguiendo el orden de prelación del Registro.	Nota de comisión: al DEM solicitando información respecto de en que porcentaje se están entregando soluciones habitacionales a la demanda individual y en que porcentaje a la demanda colectiva.	
591/14	FPV	DISPONGASE, en el marco de las refacciones que el DEM lleva adelante en el centro de la Ciudad, la instalación de baldosas recordatorias de vecinos que se hayan destacado en diferentes actividades en nuestra comunidad	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 5.-	
			Convalidan	Los presentes
572/14	PJ	MODIFICAR el Art. 16 de la OM N° 2778 r/ modificaciones	Nota de comisión: al JAMF adjuntando proyecto e invitando a la próxima comisión	
526/14	PSP y PAR	CREAR en el ámbito del Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el punto 4 del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, una Comisión Investigadora que tendrá como finalidad analizar la situación actual del Relleno Sanitario de la Ciudad de Ushuaia	Nota de comisión: al DEM invitando a exponer sobre la situación del relleno sanitario.	
417/14	Monica Obreque	Solicitud Seora Monica Obreque r/Proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N 2698 (asociación Vecinal)	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.-	
			Convalidan	Los presentes
287/14	MPF	Proyecto de Ordenanza r/DISPONGASE la suspensión en el pago del impuesto automotor municipal, por un plazo de ciento veinte (120) días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para todos los propietarios de cuatriciclos, que inscriptos en el Registro Automotor local, no posean la Licencia de Configuración de Modelos (LCM), que les impide circular por la vía pública local.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 4.-	
			Convalidan	Los presentes
121/14	Sindicatura General Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ el DEM deberá mensualmente, en un plazo perentorio de 72 hs, posterior al pago total de la masa salarial de los empleados, transferir a la cuenta de la Sindicatura los fondos correspondientes	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 2.-	
			Convalidan	Los presentes
58/14	MPF	Proyecto de Ordenanza r/a regular la actividad de la profesión de los cerrajeros	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

1602/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1521/13	MPF	Proyecto de Ordenanza remodifíquese la O.M. 2895 artículo 4 inciso m.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 4.- Convalidan Los presentes
1455/13	FPV	Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que se proceda a la regularización de los barrios que actualmente se encuentran en forma irregular.	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1262/13	FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar de lo establecido en el Artículo 12 de la O.M. 152/1982 por el plazo de 180 días al Señor Pereyra Elias y Señora Cuevas Daniela	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1251/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/autorizar en el ámbito de la Municipalidad la realización de exposiciones y comercialización denominada "Feria de Pequeños y Medianos Emprend	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1246/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar de lo establecido en el art.12 de la OM.152 por el plazo de 365 días al Sr. Pereyra Elias Oscar y Sra. Cuevas Daniela carnet de vendedores ambulantes	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1178/13	PFF	Proyecto de Ordenanza r/el marco normativo al proceso de regularización dominal de predios fiscales ubicados dentro de ejido urbano en el Barrio Kaupen, será establecido por O.M 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1145/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el artículo 4∫ de la Ordenanza Municipal N° 2582	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
973/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
943/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/destinado a garantizar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia la garantía de no discriminación frente al derecho de admisión en los eventos públicos o locales comerciales	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
831/13	PSP y PAR	Modificar el Artículo 51, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
826/13	MPF y FPV	Proyecto de Ordenanza r/Enmienda artículo 51, inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
785/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, el "Programa de Concientización y Control, contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y Adolescentes en Viajes.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
757/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
711/13	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/Exceptuar por única vez al Sr. Ricardo Gabriel Cordoba, de los alcances del art 20, de la O.M 2025, Art 7 y 8 de la O.M 3131 y art 3; O.M 3085.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
510/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la línea complementaria de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en sector denominado barrio de montaña Dos Banderas	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
413/13	FPV	Proyecto de Resolución r/ Solicitar al DEM la reglamentación de la OM 3685	Dictamen Final: Se aconseja aprobar Proyecto de Resolución.- Convalidan Los presentes
333/13	Hugo Lorenzo	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359.Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
280/13	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N 442/2013 r/ Aprueba ad referendum de C.D. el Convenio de Uso Custodia y Conservación N 7267 celebrad o con la Fundación El Arte de Vivir	Nota de comisión: al DEM solicitando informe al cuerpo si sigue vigente el convenio o si se dio de baja



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

238/13	PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N 970	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
235/13	PFF	Proyecto de Resolución r/ Aceptar el veto total de la ordenanza sancionada el 5/12/12 por medio de la cual se modificaba la OM 970 y se ordenaba la apertura del Matadero Municipal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
210/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Provincial N 911 Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad, Paternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción para agentes del Estado Provincial	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
102/13	PJ	Regula aspectos de habilitación, prestación de servicio, control edilicio y sanitario de establecimientos como guarderías o jardines maternales	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
47/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ DEROGAR la Ordenanza N 3803	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.- Convalidan Los presentes
1544/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Programa integral para la prevención y detección temprana del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1495/12	FPV	Proyecto de Resolución r/ Solicitar al DEM realice una modificación de los requisitos para postulantes a la representación como Reina de Ushuaia	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 5.- Convalidan Los presentes
1309/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	Nota de comisión: a transito de la municipalidad invitando a participar de la próxima reunión, se adjunta proyecto.
1289/12	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal	Nota de comisión: al S.U.T.E.R.H. y a Patricia Vera invitando a participar de la próxima reunión de comisión, se adjunta proyecto.
1219/12	Sr. Intendente Municipal	Remite Proyecto de Pliego de Bases y condiciones para la Licitación Pública del Transporte Publico Colectivo de Pasajeros	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
1204/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el programa municipal de salud sexual y procreación responsable	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
1053/12	Fernando Ojeda Uribe	Solicita excepción a Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
972/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar la O.M 187/97.	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
848/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Sistema de Información al Usuario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros denominado SIUC	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
812/12	Asuntos con fecha fija de tratamiento	Proyecto de Ordenanza r/ Sustituir el Artículo 13 de la Ordenanza Municipal 3178	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
645/12	PSP	Proyecto de Resolución r/ Solicitar al DEM que incorpore en el P liego de Licitación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros tres nuevas prestaciones de cumplimiento obligatorio	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
634/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Incorporar en el ámbito del Concejo Deliberante la utilización de Tecnologías de la información y de la Comunicación (TIC)	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
569/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Marco regulatorio para la habilitación comercial y el funcionamiento del rubro clubes nocturnos	Dictamen Final: Se aconseja remitir al ARCHIVO.- Convalidan Los presentes
568/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Nacional N 26364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

			Convalidan	Los presentes
444/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Régimen de publicación del Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Ushuaia	Pre Dictamen: aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-	
			Convalidan	Los presentes
437/12	Escuela N° 1	Remite proyecto del Museo de la Escuela N 1 Domingo Faustino Sarmiento	Nota de comisión: a la escuela n 1 consultando si se mantiene vigente el interés en el proyecto.	
329/12	PFF	Proyecto de Ordenanza r/ Enmienda del Art 210 de la Carta Orgánica Defensor del Vecino	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
319/12	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Establecer el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
4/12	PSP	Proyecto de Resolución r/ Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal, en el ámbito del Concejo Deliberante	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
1056/11	Jose María Lopez	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N 2025 Art 18 y 20	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
829/11	Ines Otermin	Solicita excepción Ordenanza Municipal 2025 a fin de dar solución a su problema habitacional	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
767/11	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Exceptuar al Señor Jorge Luis Isnardo del Inciso d) Artículo 18 de la Ordenanza Municipal 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
643/11	Jorge Luis Isnardo	Solicita excepción a Ordenanza 2025 Art 18 Inc D a fin de poder ser adjudicatario de predio de Sección U, Macizo 10, Parcela 26	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
476/11	Isabel Huiatro Rauque	Solicita excepción a la Ordenanza 2025 para la adjudicación del predio de Sección D, Macizo 119, Parcela 26	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
455/11	Hugo Jose Ojeda	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal 2025 Artículo 20	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
318/11	Marta Liliana Jara de Marquez	Solicita se exceptúe al Sr Jose Arturo Marquez de los alcances del Art 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025. Autorizar en venta el predio de Sección E, Macizo 28, Parcela 12	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
141/11	Maribel Garcia	Solicita excepción a OM 2025 para solucionar el tramite de escrituración. Excepción N 2259	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
1046/10	UCR	Proyecto de Ordenanza r/Establecer para los predios de E-19-2, H-44-1a y F-65-7 las restricciones que se detallan y que deberán formar parte de las escrituras traslativas de dominio.	Dictamen Final: Se aconseja giro a COMISIÓN 3.-	
			Convalidan	Los presentes
1024/10	Matias Nicolas Rodriguez Sarramone	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 2025 del Art. 18° por 07/12/2010 haber comprado el predio de Sección J, Macizo 28, Parcela 3	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
627/10	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Derogar Ordenanza Municipal N° 3509.Modificar la Cláusula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal n° 2192 (inhumaciones en Antiguo Cementerio Municipal)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
493/10	MPF	Proyecto Ordenanza creación Instituto Municipal de la Vivienda	Nota de comisión: al DEM solicitando opinión del proyecto.	
366/10	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Art 12 9 de 30/07/2010 la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales por el DEM, periodo de tiempo para insistencias	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
222/10	Pablo Javier Perez	Pablo Javier Perez/ Solicita excepción Art 20 O.M. 2025 Solicita se 26/06/2012 extienda nuevo Decreto por la transferencia de la Parcela 29b Macizo 77 A sección C	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
1372/09	Demetrio Ramos Pintos	SOLICITA excepción a la Ordenanza Municipal N 2025 a fin de poder tramitar la regularización dominial del inmueble sito en Sección C, Macizo 97, Parcela 11	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	
995/09	Gabriela Bordazahar, Diego Becerra y Oscar Guerrero	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N° 2025 para el Sr. Raul Alexis MARTINEZ CARTIER, perteneciente a la Asociación Personal Aeronáutico	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-	



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

0 3 4

868/09	PFF	Proyecto de Ordenanza r/Crear EL Ente Descentralizado Municipal del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. Declarar al Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros como Servicio Básico e Indispensable	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
784/09	Gaillard N Esteban	Solicita excepción a la Ordenanza Municipal N 3131 en su artículo 8	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
594/09	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ CREASE el Consejo Económico y Social de la Ciudad, previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
535/09	Maria Cristina Benitez	SOLICITA excepción a la Ordenanza Municipal N 2025	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
426/09	Luis Diaz y Celia Bahamonde Ulloa	Luis DIAZ y Celia BAHAMONDE ULLOA SOLICITA la regularización dominial y adjudicación en venta de la Parcela 24, Macizo 32, Sección L, cedida por su ocupante Silvia L. MALLORGA	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-

Siendo la hora 15:45 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----


Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

ASUNTO N°: 47/13.-

EXPEDIENTE N°: 360/2007.-

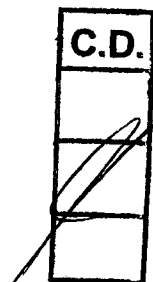
REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ modificar la Ordenanza N° 3350.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.-**

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

034

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR como inciso i) al artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 3350, el siguiente texto:

i) una declaración expresa y clara respecto de reembolso de gastos, su justificación y las pautas de rendición y cuantificación de los mismos.

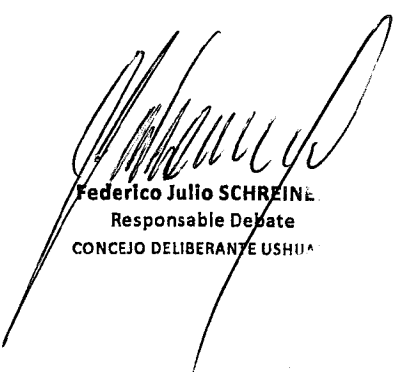
ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR como inciso f) al artículo 9 de la Ordenanza Municipal N° 3350, el siguiente texto:

f) Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando así se establezca de manera previa y en forma expresa en el convenio específico. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe reglamentar la presente en un plazo no mayor de 30 días corridos a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 4º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 3803.

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.-



Federico Julio SCHREINE
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

034

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

ASUNTO N°: 568/12.-

EXPEDIENTE N°: 206/1991.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Nacional N 26364 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus victimas.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.-**

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0 3 4

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación


PROYECTO DE ORDENANZA

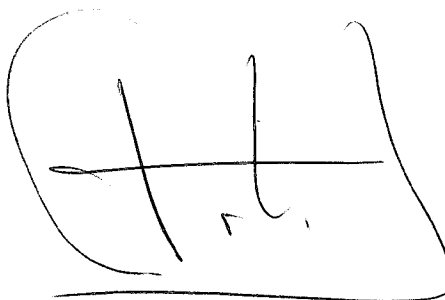
ARTÍCULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.364 de PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS.

ARTÍCULO 2º.- ADHERIR al Artículo 1° del Decreto Nacional N° 936/2011 del Poder Ejecutivo Nacional que dispone la Prohibición de Publicidad de Oferta Sexual.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de cumplimentar con los artículos 1° y 2°, el Departamento Ejecutivo Municipal debe reforzar a través de las áreas pertinentes, los mecanismos de prevención y control en el ejercicio de su poder de policía en la jurisdicción municipal; y garantizar las políticas y los dispositivos de protección y asistencia a las víctimas necesarios, en casos de efectiva comprobación de los delitos penados por las normas suscriptas a través de la presente.

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.-


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

ASUNTO N°: 444/12.-

EXPEDIENTE N°: 68/1990.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/ Régimen de publicación del Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

SEÑORES CONCEJALES:

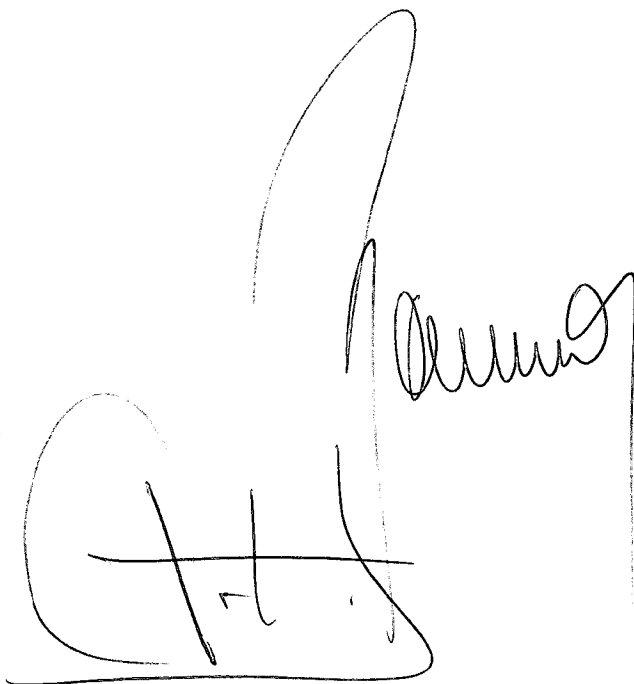
Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.-**

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA




Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

034

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- **OBJETO.** INSTITUIR el Régimen de Publicación del Boletín Oficial del Municipio de Ushuaia.

Artículo 2°.- **SECCIONES OBLIGATORIAS.** El Boletín Oficial Municipal está integrado por las siguientes secciones obligatorias, publicadas en el siguiente orden:

a) Sección Administrativa. Contiene:

- I. **DECRETOS MUNICIPALES:** Los Decretos del Intendente Municipal en forma correlativa, continua e integral, con la totalidad de sus anexos, comprendiendo los originarios del Departamento Ejecutivo y los vetos o promulgatorios de Ordenanzas emanadas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, con transcripción de la parte dispositiva de las mismas. Esta información es publicada, como máximo, en el término de los quince (15) días posteriores a su promulgación.
- II. **LICITACIONES Y CONVOCATORIAS:** Sección destinada a publicar licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y todo otro tipo de norma que disponga afectación, presupuestaria de recursos y/o erogaciones; convocatorias que requieran de la concurrencia de postulantes con la debida antelación. También se publica el resultado de dichos actos, con la información de las ofertas recibidas y el listado de las adjudicaciones.
- III. **CONCEJO DELIBERANTE.** Las Resoluciones, Declaraciones y Minutas de Comunicación emanadas del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia. Decretos del Cuerpo y Decretos de Presidencia.

b) Sección Judicial. Contiene:

- I. **EDICTOS:** Edictos emanados del Municipio
- II. **DOCUMENTACIÓN JUDICIAL:** Toda otra documentación que oficial de carácter judicial que corresponda incluir, a criterio del Juez Administrativo Municipal de Faltas.

Artículo 3°.- **SECCIONES OPTATIVAS.** El Boletín Oficial Municipal puede estar integrado por otras secciones optativas:

- a) **ORGANOS MUNICIPALES:** Actos Administrativos emanados de la Sindicatura Municipal, el Tribunal de Cuentas de la Provincia respecto del ámbito Municipal, Defensoría del Vecino. Los mismos se publican a requerimiento de la máxima autoridad del órgano remitente.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

0 3 4

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

b) **FALLOS:** Resumen de los fallos de relevancia general del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

c) **COMUNICACIONES OFICIALES NO OBLIGATORIAS:** circulares, erratas, estatutos, directivas, sentencias y todo otro mensaje o comunicación dispuesto por el Intendente Municipal, el Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia o el Juez Administrativo Municipal de Faltas.

Artículo 4°.- **ORIGINALIDAD. INALTERABILIDAD.** Los originales son transcritos en la misma forma en que se hallan redactados y autorizados por el órgano remitente, sin que por ninguna causa puedan reemplazarse o modificarse sus textos, salvo que el órgano remitente lo autorice de forma fehaciente.

Artículo 5°.- **PERIODICIDAD.** La Publicación del Boletín Oficial Municipal es quincenal. El Departamento Ejecutivo está facultado a publicar el Boletín Oficial con una frecuencia mayor a la estipulada en el presente artículo, cuando así lo considere pertinente, o cuando lo requieran el volumen de la información publicable o la urgencia de entrada en vigencia de una norma.

Artículo 6°.- **ACCESO.** Sin perjuicio de otros mecanismos de réplica y/o divulgación que los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo implementen, el Boletín Oficial Municipal está disponible de manera pública, gratuita y obligatoria en las siguientes dependencias y bajo las siguientes modalidades:

- a) Impreso, disponible para su retiro a simple petición en:
 - La Dirección Legal y Técnica Y Despacho General y el área de Prensa o Comunicación del Departamento Ejecutivo. - El área Parlamentaria y área de Prensa o Comunicación del Concejo Deliberante.
- b) Impreso, disponible para su consulta a simple petición
 - Todas las Bibliotecas públicas del ámbito municipal.
- c) Digitalizado, disponible para su consulta y descarga en:
 - En el Sitio Web Oficial del Municipio de Ushuaia
 - En el Sitio Web Oficial del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Artículo 7°.- **VERSION DIGITAL. CONSULTA, DESCARGA Y BUSQUEDA.** La versión digital es idéntica a la versión impresa y con las debidas garantías de integridad que se establecen en la reglamentación, tiene carácter oficial y auténtico, produciendo iguales efectos jurídicos que su edición impresa.

Está disponible en más de un formato, garantizando su acceso y descarga sin que ello implique la utilización o adquisición de un programa informático o sistema operativo específico para el acceso a su contenido.

Los Sitios Web Oficiales del Municipio y del Concejo Deliberante deben instrumentar un mecanismo de búsqueda temática asegurando, como mínimo, las siguientes variables de consulta: por palabra clave, por número de norma, por número de y fecha de Boletín Oficial, por dependencia y por fecha de publicación.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

0 3 4

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

Artículo 8°.- **TIRADA.** Facultar al Departamento Ejecutivo a determinar la cantidad de ejemplares impresos, en función de los requerimientos de la presente y a adecuar la misma en arreglo a la demanda del Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

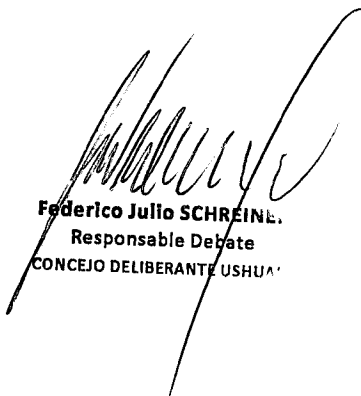
Artículo 9°.- **DEROGACION.** Derogar las Ordenanzas Municipales N° 1655, N° 3199 y toda otra norma que se oponga a la presente.

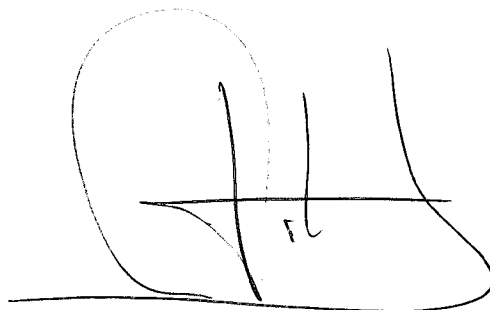
DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Cláusula Primera: Estipular en CIENTO OCHENTA (180) días corridos el plazo para que los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo implementen y/o adecuen sus sistemas informáticos a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 70 de la presente.

Cláusula Segunda: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las reasignaciones presupuestarias necesarias para la implementación del presente Régimen en el Ejercicio en curso.

Artículo 10°.- DE FORMA.


Federico Julio SCHREINER,
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

ASUNTO N°: 1229/14.-

EXPEDIENTE N°: 255/2005.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 1 de la OM 3610 (establece que el suministro oneroso o gratuito de medicamentos debe realizarse en farmacias habilitadas).-


SEÑORES CONCEJALES:

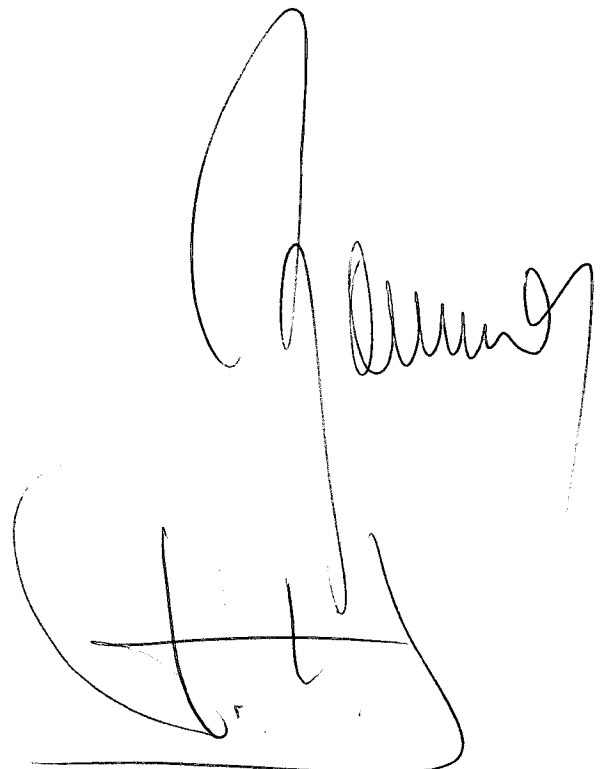
Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA

C.D.


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0 3 4

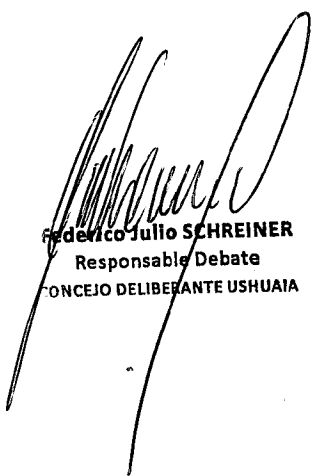
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3610, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. - ESTABLECER en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, que el suministro a título oneroso o gratuito de medicamentos, cualquiera fuera su estado, debe realizarse en farmacias debidamente habilitadas por la autoridad sanitaria provincial. La venta de hierbas medicinales queda sujeta a lo establecido en los artículos 17 a 22 de la Ley Nacional 17.565, debiendo notificarse a la autoridad sanitaria provincial, cualquier infracción detectada a dicha norma."

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



034

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

ASUNTO Nº: 95/16.-

EXPEDIENTE Nº: 1118/1999.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza r/la Municipalidad se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a personas físicas o jurídicas, mediante la suscripción de un pacto de retroventa a favor del municipio.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA



Federico Julio SCHREINER
Responsable/Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

0 3 4

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- La Municipalidad de Ushuaia se reserva el derecho de recuperar predios municipales, fracciones fiscales o unidades habitacionales otorgados en venta a personas físicas o jurídicas, mediante la suscripción de un Pacto de Retroventa a favor del Municipio por un plazo CINCO (5) años, conforme a lo prescripto por el Artículo 1167 del Código Civil. Dicha cláusula debe ser incorporada en los Decretos de Adjudicación y las Escrituras traslativas de dominio correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes criterios del precio de restitución, los cuales deben ser incorporados al Pacto de Retroventa:

a) Sobre los predios o fracciones fiscales municipales sin mejoras implantadas: se respeta el precio de venta original, sin la aplicación de actualizaciones, excesos o disminuciones.

b) Sobre predios o fracciones fiscales sobre las cuales el comprador hubiese implantado mejoras y sobre unidades habitacionales otorgadas: se le aplica una disminución del 35% sobre el valor resultante como promedio de TRES (3) tasaciones independientes entre las cuales se deben incluir al menos la de (1) Martillero Público matriculado y UNA (1) institución crediticia que otorgue préstamos hipotecarios y/o el Tribunal de Tasaciones de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 2025, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 8º.- El Decreto de Adjudicación en venta de predios municipales deberá contener, sin excepción: Nombre/s y Apellido/s del adjudicatario, su número de documento y domicilio, a identificación clara del predio mediante la nomenclatura catastral correspondiente, superficie, destino del predio que se adjudica, precio de venta, forma de



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

0 3 4

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

pago, pacto de retroventa, cantidad de cuotas y obligaciones que deba cumplir el adjudicatario en función del destino y tipo de adjudicación.”

ARTÍCULO 4°.- INCORPORAR como último párrafo del artículo 11° de la Ordenanza Municipal N° 2025, el siguiente:

"En los casos de fallecimiento del adjudicatario del predio municipal, se emitirá nuevo Decreto de adjudicación a nombre de las personas que se encuentren denunciadas y acreditadas como integrantes del grupo familiar conviviente. Los mismos deben cumplir con las condiciones previstas en la presente Ordenanza. Para que opere esta transferencia, deberán estar cumplidas todas las obligaciones que emergen del Decreto de Adjudicación, caso contrario, deberán asumir las mismas los integrantes del grupo familiar declarado, en el plazo que determine la autoridad de aplicación."

ARTÍCULO 5°.- MODIFICAR el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"En los casos en que el adjudicatario desistiera del predio asignado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12°, o fuere desadjudicado según el artículo 14° y de existir mejoras aprobadas por la autoridad de aplicación e incorporadas de forma permanente al inmueble, el Municipio procederá a fijar el valor de las mismas, a partir del promedio de TRES (3) tasaciones independientes entre las cuales se deben incluir al menos la de UN (1) Martillero Público matriculado y UNA (1) institución crediticia que otorgue préstamos hipotecarios y/o el Tribunal de Tasaciones de la Nación."

ARTÍCULO 6°.- MODIFICAR el artículo 30° de la Ordenanza Municipal N° 2025 , el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 30.- Cancelado el lote y teniendo la situación fiscal regularizada del mismo y habiendo cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 24 o hallándose en la situación prevista en el artículo 24 Bis de la presente norma, la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, o el área que en el futuro la reemplace, certificará tal situación mediante Resolución, adquiriendo el derecho de gestionar el Título de Propiedad correspondiente. En todos los casos el titular del predio adjudicado se hará cargo de los gastos que demande la escrituración del mismo y la



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

034

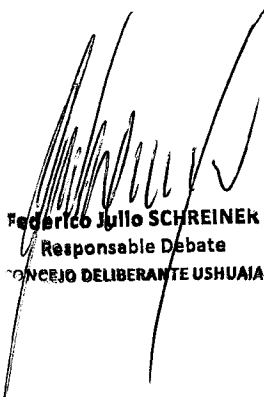
**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

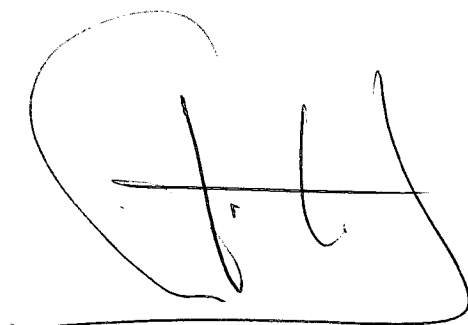
Municipalidad deberá otorgar el Título de Propiedad con pacto de retroventa en favor del adquirente por un plazo de 5 años, y procederá a inscribirlo en el Registro de la Propiedad. Los derechos emergentes del pacto de retroventa en favor de la Municipalidad de Ushuaia se suspenderán cuando el adjudicatario trámite ante una Institución Oficial de Crédito, la obtención de un préstamo para la construcción, a cuyos efectos la Municipalidad dará su consentimiento en el acto de suscribirse la escritura pública de garantía. En caso de constatarse el incumplimiento de las obligaciones del adquirente, regladas en esta Ordenanza, la suspensión del Pacto de Retroventa quedará sin efecto pudiendo la Municipalidad proceder a efectivizar el mismo. Cuando habiéndose emitido un Título sujeto a condiciones, a solicitud de una institución bancaria, no hubiese llegado a constituirse hipoteca en garantía de un préstamo, se certificará el cumplimiento de las obligaciones para la emisión del Título de Propiedad, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a las emanadas del Decreto de Adjudicación correspondiente. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario con Título "sujeto a condición", se procederá a caducar la Adjudicación en Venta, retrotrayendo el dominio del predio a favor del Municipio."

ARTÍCULO 7°.- MODIFICAR el artículo 31° de la Ordenanza Municipal N° 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 31°.- Cuando el adjudicatario haya cancelado íntegramente el precio de venta y construya con un crédito hipotecario, y la institución Bancaria lo requiera, el Municipio procederá, ante el Escribano que designen las partes, a la escrituración de la compraventa en forma simultánea con la constitución de la Hipoteca a favor del Banco otorgante del crédito. Ante este supuesto, se declararán cumplidas en forma automática la totalidad de las obligaciones previstas en la normativa vigente y se transmitirá el dominio restringido según las prescripciones de la presente. En forma previa, la institución bancaria requerirá al Municipio la conformidad u oposición a la firma de la Escritura, debiendo el Municipio expedirse en un plazo perentorio de QUINCE (15) días.”

ARTÍCULO 8°.- DE FORMA.


Federico Julio SCHREINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

034

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:

ASUNTO N°: 111/16.-

EXPEDIENTE N°: 230/2008.-

REFERENTE: Docentes de escuelas Provinciales y Municipales remiten proyecto de ordenanza r/crear el Instituto de Educación Superior "Terra Nova" con las carreras de Nivel Inicial y Primario que funcionar en la Escuela Provincial Municipal "Las Lengas" ..-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir las actuaciones a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.-

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Gastón AYALA



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1.- CREAR el Instituto de Educación Superior "Terra Nova" con las carreras de Nivel Inicial y Primario que funcionará en la Escuela Provincial Municipal "Las Lengas" de esta Ciudad.

ARTICULO 2.- ESTABLECER que la estructura curricular será la que se encuentra prevista en la Provincia tanto para el Nivel Inicial y Nivel Primario.

ARTICULO 3.- ASIGNAR al Instituto Superior mencionado en el Artículo 1º la planta funcional conformada por un (1) cargo de Director, un (1) cargo de Vicedirector y un (1) cargo de Secretario, con más las horas establecidas en el diseño curricular respectivo detallado en el Anexo I. que forma parte integrante la presente y que se asignarán durante cuatro (4) años de duración de la carrera, comenzando a partir del año en curso con la planta funcional y las horas correspondientes al 1º Año.

ARTICULO 4.- ESTABLECER que la elección de los docentes que ocupen los cargos establecidos en el Anexo I. estará a cargo de la Asamblea docente.

ARTICULO 5.- IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida 11 de Personal.

ARTICULO 6.- De forma.



ANEXO I.

PLANTA FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR "TERRA NOVA":

CARGOS/ HORAS:

AÑO 2016:

1 CARGO DE DIRECTOR;

1 CARGO DE VICEDIRECTOR;

1 CARGO DE SECRETARIO.

45 HORAS SEMANALES.

AÑO 2017:

40 HORAS SEMANALES.

AÑO 2018:

35 HORAS SEMANALES.

AÑO 2019:

35 HORAS SEMANALES.